

EVA LOPEZ RODRIGUEZ, Arquitecta Municipal del Ayuntamiento de **OZA-CESURAS**

A requerimiento del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de **OZA - CESURAS**, en relación con la convocatoria para proceder a la adjudicación por procedimiento abierto simplificado (con pluralidad de criterios de adjudicación con aplicación de juicios de valor y criterios de aplicación automática) convocado para la obra **MEJORA DE PAVIMENTACIÓN: PISTA DESDE EL LUGAR DE MAIAL DE ARRIBA AL LUGAR DE AS NOGUEIRAS Y PISTA DESDE EL LUGAR DE ANDRIS AL LUGAR DE VILAR DE CORNA. PARROQUIAS DE REBOREDO, BANDOXA, CINES Y CARRES (OZA-CESURAS)**, financiada con cargo al Plan Marco de Mejora de Caminos Municipales de acceso a parcelas agrícolas 2020-2021 de la Agencia Gallega de Desarrollo Rural (AGADER),

I N F O R M O

Según lo acordado por la Mesa de Contratación en sesión convocada para el día 16 de julio de 2021, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 15.4 del PCAP que rige la presente contratación, se le requiere a la empresa CONSTRUCCIONES J. MAURI E HIJOS, S.L., en calidad de licitador que ha presentado oferta inicialmente con valores anormalmente bajos, para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, justifique dicha oferta, presentando **TODA LA DOCUMENTACIÓN** a que se refiere el apartado 15.4.4.de la citada cláusula. La empresa da respuesta a dicho requerimiento en el plazo fijado para ello.

Se requiere a continuación a los servicios técnicos municipales y, concretamente, a la técnica que suscribe, informe técnico en el que se acredite si la documentación presentada por la empresa CONSTRUCCIONES J. MAURI E HIJOS S.L. resulta suficiente para justificar la oferta económica anormalmente baja presentada por dicha empresa. Dicho informe debe ser motivado en correspondencia con lo establecido en la cláusula 15.4 del PCAP que rige la presente licitación y, una vez emitido, deberá redactarse informe de valoración del sobre C, oferta económica y demás criterios evaluables de forma automática, según lo establecido en la cláusula 12.C y Anexo IV Fase II del referido PCAP.

De conformidad con lo anteriormente recogido se emite por parte de los servicios técnicos municipales informe relativo al asunto de referencia concluyendo que, una vez considerada la documentación presentada por la empresa, no da respuesta al requerimiento realizado y, por lo tanto, no justifica adecuadamente la oferta presentada.

Posteriormente al mismo y siguiendo con lo indicado anteriormente en el presente informe se procederá a la valoración del sobre C, oferta económica y demás criterios evaluables de forma automática y, así mismo, se procederá a realizar una valoración final teniendo en cuenta los referidos criterios, así como los no evaluables mediante fórmulas (ya valorados en la primera fase).

Para la realización de dichas valoraciones se tendrán en cuenta dos supuestos:

SUPUESTO A: Supuesto en el que el órgano de contratación, previo informe emitido por parte de los servicios técnicos municipales relativo a la justificación de la oferta con valores anormalmente bajos de la empresa CONSTRUCCIONES J. MAURI E HIJOS, S.L., en disconformidad con el mismo, entienda que la justificación explica satisfactoriamente todos los parámetros exigidos en el pliego, según lo cual se valorarán las ocho (8) empresas, sin la exclusión de ninguna de ellas y, en este caso particular, sin la exclusión de CONSTRUCCIONES J. MAURI E HIJOS, S.L.

SUPUESTO B: Supuesto de que el órgano de contratación, previo informe emitido por parte de los servicios técnicos municipales relativo a la justificación de la oferta con valores anormalmente bajos de la empresa CONSTRUCCIONES J. MAURI E HIJOS, S.L., de conformidad con el mismo, considere que la documentación presentada por la empresa no da respuesta al requerimiento realizado y, por lo tanto, no justifica adecuadamente la oferta



presentada, proponiendo su exclusión de la segunda fase y del procedimiento abierto con multiplicidad de criterios.

A continuación, se realizan dos valoraciones correspondientes a los dos supuestos referidos.

VALORACION SUPUESTO A (8 empresas)

Que vistas las ocho (8) propuestas presentadas, y en base a los criterios establecidos en el punto 12 del Pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares, en cuanto a la valoración de criterios aplicando juicios de valor y criterios de apreciación automática, tenemos lo siguiente:

En cuanto a la documentación presentada con respecto a los criterios de adjudicación indicados en el pliego, no evaluables de forma automática: 1/ Programa de trabajo; 2/ Actuación medioambiental; 3/ Plan de control de calidad, se emite informe por parte de los servicios técnicos municipales con fecha 14.07.2021 y código de validación CSV.: AF5EYDCP9GR29SK4TSKJYZ6PD.

En cuanto a la documentación presentada por las empresas con respecto a los criterios o referencias valorables automáticamente, comprobamos lo siguiente:

A) Oferta económica.

Todas las empresas presentan baja con respecto al precio del proyecto, formulada, en todos los casos, según el modelo del anexo II del pliego. Las empresas Canarga Construcciones S.L., Construcciones Rocha Corral S.L., Excavaciones Santiños S.L., y Mantido S.L. presentan la misma oferta y la menor reducción de precio, y la empresa Construcciones J. Mauri e Hijos, S.L, la que presenta la mayor reducción en su oferta económica.

Según los criterios de valoración establecidos en el Pliego, *la oferta de reducción del precio total (IVA incluido) de 3.500,01 € hasta 5.000,00 € se puntuará de 32,01 hasta 48 puntos.*

En este caso, dado que todas las empresas presentan una reducción del precio de 5.000,00 € o superior, le corresponde a cada una de ellas la puntuación máxima.

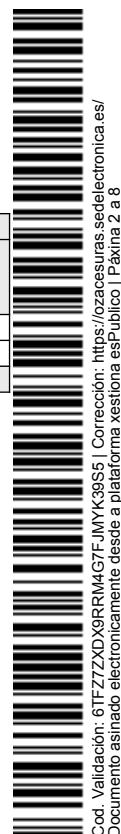
Se adjunta a continuación cuadro resumen de las ofertas presentadas por cada una de las empresas, indicando el importe ofertado, importe de baja presentada y puntuación obtenida:

Importe del proyecto: 130.509,40€	Empresa							
	Canarga Cons. SL	Cons. Rocha Corral SL	Cons. J. Mauri e hijos SL	Eulogio Viñal obras y cons. SA	Exc. Pose SL	Exc. Santiños SL	Hordescón SL	Mantido SL
Oferta económica	125509,40	125509,40	107944,32	123983,93	125509,39	125509,40	123266,12	125509,40
Baja	5000,00	5000,00	22565,08	6525,47	5000,01	5000,00	7243,28	5000,00
PUNTUACIÓN	48	48	48	48	48	48	48	48

B) Estabilidad en el empleo: Porcentaje de personal fijo en relación con la plantilla global de la empresa.

La empresa Canarga construcciones S.L. indica y acredita con la presentación de informe ITA que la empresa cuenta con un total de 44 personas en plantilla, todas ellas con contrato fijo a tiempo indefinido y a jornada completa, lo que representa un 100% sobre el total de la empresa.

La empresa Construcciones Rocha Corral S.L. indica y acredita con la presentación de informe ITA que la empresa cuenta con un total de 9 personas en plantilla, todas ellas con



contrato fijo a tiempo indefinido y a jornada completa, lo que representa un 100% sobre el total de la empresa.

Las demás empresas indican, en cada caso, el total de trabajadores fijos con los que cuentan y el porcentaje que representa sobre el total de la empresa, aunque no presentan, en este momento, documentación que lo acredite.

C) Reducción de plazos.

La empresa Excavaciones Pose S.L. es la única que no oferta reducción de plazo. Las demás empresas presentan la misma propuesta en cuanto a la reducción de plazos con respecto al plazo del proyecto, comprometiéndose a ejecutar la obra en 45 días, lo que supone una reducción de plazo de 45 días.

Las empresas que ofertan reducción de plazo incluyen nuevo Diagrama de Gantt adaptado al plazo propuesto, en algunos casos también diagrama de Pert, y justificación de la reducción propuesta, a excepción de Construcciones J. Mauri e Hijos S.L. y Excavaciones Santiños S.L., que solo incluyen diagrama de Gantt adaptado al plazo propuesto, pero no justifican dicha reducción, por lo que, teniendo en cuenta que no aporta otra documentación, se entiende que la reducción de plazo no resulta debidamente justificada y, en consecuencia, su oferta de reducción de plazo no se tomará en consideración.

Lo mismo ocurre con la propuesta de reducción de plazo de la empresa Mantido S.L., que, aunque oferta reducción de plazo no la justifica, por lo que, en consecuencia, su oferta de reducción de plazo no se tomará en consideración.

Se adjunta a continuación cuadro resumen de las ofertas de reducción de plazo presentadas por cada una de las empresas, indicando reducción y plazo de ejecución en días naturales que ofertan y puntuación obtenida en cada caso:

Plazo de ejecución del proyecto: 90 días	Empresa							
	Canarga Cons. SL	Cons. Rocha Corral SL	Cons. J. Mauri e hijos SL	Eulogio Viñal obras y cons. SA	Exc. Pose SL	Exc. Santiños SL	Hordescón SL	Mantido SL
Plazo propuesto	45	45	45	45	90	45	45	45
Reducción días	45	45	45	45	0	45	45	45
Justificación reducción	SI	SI	NO	SI	-	NO	SI	NO
TOTAL	2	2	0	2	0	0	2	0

De acuerdo con los criterios de valoración las empresas obtendrían, en esta fase, la siguiente valoración:

CUADRO DE BAREMACIÓN RELATIVO A CRITERIOS O REFERENCIAS VALORABLES AUTOMATICAMENTE

Criterios de valoración	Empresa							
	Canarga Cons. SL	Cons. Rocha Corral SL	Cons. J. Mauri e hijos SL	Eulogio Viñal obras y cons. SA	Exc. Pose SL	Exc. Santiños SL	Hordescón SL	Mantido SL
Oferta económica (48 puntos)	48,00	48,00	48,00	48,00	48,00	48,00	48,00	48,00
Estabilidad empleo (25 puntos)	(100%) 25,00	(100%) 25,00	(100%) 25,00	(77,14%) 19,29	(50%) 12,50	(83,33%) 20,83	(72,72%) 18,18	(64,29%) 16,07
Reduc. plazo. (2 puntos)	2,00	2,00	0,00	2,00	0,00	0,00	2,00	0,00
TOTAL	75,00	75,00	73,00	69,29	60,50	68,83	68,18	64,07

A continuación, recordamos la valoración relativa a aquellos criterios que dependen de un juicio de valor:



CUADRO DE BAREMACIÓN RELATIVO A CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

Criterios de valoración	Empresa							
	Canarga Cons. SL	Cons. Rocha Corral SL	Cons. J. Mauri e hijos SL	Eulogio Viñal obras y cons. SA	Exc. Pose SL	Exc. Santiños SL	Hordescón SL	Mantido SL
Programa de trabajo (15 puntos)	(72%) 10,80	(85%) 12,75	(71%) 10,65	(77%) 11,55	(64%) 9,60	(68%) 10,20	(71%) 10,65	(67%) 10,05
Actuación medioambiental (5 puntos)	(78%) 3,90	(82%) 4,10	(87%) 4,35	(88%) 4,40	(82%) 4,10	(67%) 3,35	(88%) 4,40	(82%) 4,10
Plan de control de calidad (5 puntos)	(70%) 3,50	(77%) 3,85	(72%) 3,60	(87%) 4,35	(77%) 3,85	(65%) 3,25	(67%) 3,35	(52%) 2,60
Esquema P.S.S. (no se valora)	---	---	---	---	---	---	---	---
TOTAL	18,20	20,70	18,60	20,30	17,55	16,80	18,40	16,75

Según todo lo recogido con anterioridad en el presente informe, resulta que las ocho empresas que se presentaron a la convocatoria cumplieron con los requisitos a lo largo de todo el procedimiento, concluyendo, de acuerdo al cuadro relativo a criterios evaluables automáticamente y al cuadro relativo a criterios que dependen de un juicio de valor, lo siguiente:

Criterios de valoración	Empresa							
	Canarga Cons. SL	Cons. Rocha Corral SL	Cons. J. Mauri e hijos SL	Eulogio Viñal obras y cons. SA	Exc. Pose SL	Exc. Santiños SL	Hordescón SL	Mantido SL
Programa de trabajo (15 puntos)	(72%) 10,80	(85%) 12,75	(71%) 10,65	(77%) 11,55	(64%) 9,60	(68%) 10,20	(71%) 10,65	(67%) 10,05
Actuación medioambiental (5 puntos)	(78%) 3,90	(82%) 4,10	(87%) 4,35	(88%) 4,40	(82%) 4,10	(67%) 3,35	(88%) 4,40	(82%) 4,10
Plan de control de calidad (5 puntos)	(70%) 3,50	(77%) 3,85	(72%) 3,60	(87%) 4,35	(77%) 3,85	(65%) 3,25	(67%) 3,35	(52%) 2,60
Esquema P.S.S. (no se valora)	---	---	---	---	---	---	---	---
Oferta económica (48 puntos)	48,00	48,00	48,00	48,00	48,00	48,00	48,00	48,00
Estabilidad empleo (25 puntos)	(100%) 25,00	(100%) 25,00	(100%) 25,00	(77,14%) 19,29	(50%) 12,50	(83,33%) 20,83	(72,72%) 18,18	(64,29%) 16,07
Reduc. plazo. (2 puntos)	2,00	2,00	0,00	2,00	0,00	0,00	2,00	0,00
TOTAL	93,20	95,70	91,60	89,59	78,05	85,63	86,58	80,82

De acuerdo con el cuadro de baremación adjunto, resulta la siguiente puntuación, comenzando por la empresa que obtiene la mayor puntuación y continuando la relación en orden decreciente:

- 1.- CONSTRUCCIONES ROCHA CORRAL, S.L. (95,70 PUNTOS)
- 2.- CANARGA CONSTRUCCIONES, S.L. (93,20 PUNTOS)
- 3.- CONSTRUCCIONES J. MAURI E HIJOS, S.L. (91,60 PUNTOS)
- 4.- EULOGIO VIÑAL OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. (89,59 PUNTOS)
- 5.- HORDESCON, S.L. (86,58 PUNTOS)
- 6.- EXCAVACIONES SANTIÑOS, S.L. (85,63 PUNTOS)
- 7.- MANTIDO, S.L. (80,82 PUNTOS)
- 8.- EXCAVACIONES SANTIÑOS, S.L. (78,05 PUNTOS)



Resultando, por lo tanto, que la propuesta presentada por **CONSTRUCCIONES ROCHA CORRAL, S.L.** (C.I.F.: B 15.338.338), es, en esta fase del procedimiento, la más ventajosa.

VALORACION SUPUESTO B (7 empresas)

Que vistas las siete (7) propuestas presentadas, y en base a los criterios establecidos en el punto 12 del Pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares, en cuanto a la valoración de criterios aplicando juicios de valor y criterios de apreciación automática, tenemos lo siguiente:

En cuanto a la documentación presentada con respecto a los criterios de adjudicación indicados en el pliego, no evaluables de forma automática: 1/ Programa de trabajo; 2/ Actuación medioambiental; 3/ Plan de control de calidad, se emite informe por parte de los servicios técnicos municipales con fecha 14.07.2021 y código de validación CSV.: AF5EYDCP9GR29SK4TSKJYZ6PD.

En cuanto a la documentación presentada por las empresas con respecto a los criterios o referencias valorables automáticamente, comprobamos lo siguiente:

A) Oferta económica.

Todas las empresas presentan baja con respecto al precio del proyecto, formulada, en todos los casos, según el modelo del anexo II del pliego. Las empresas Canarga Construcciones S.L., Construcciones Rocha Corral S.L., Excavaciones Santiños S.L., y Mantido S.L. presentan la misma oferta y la menor reducción de precio, y la empresa Hordescón, S.L. la que presenta la mayor reducción en su oferta económica.

Según los criterios de valoración establecidos en el Pliego, *la oferta de reducción del precio total (IVA incluido) de 3.500,01 € hasta 5.000,00 € se puntuará de 32,01 hasta 48 puntos.*

En este caso, dado que todas las empresas presentan una reducción del precio de 5.000,00 € o superior, le corresponde a cada una de ellas la puntuación máxima.

Se adjunta a continuación cuadro resumen de las ofertas presentadas por cada una de las empresas, indicando el importe ofertado, importe de baja presentada y puntuación obtenida:

Importe del proyecto: 130.509,40€	Empresa						
	Canarga Cons. SL	Cons. Rocha Corral SL	Eulogio Viñal obras y cons. SA	Exc. Pose SL	Exc. Santiños SL	Hordescón SL	Mantido SL
Oferta económica	125509,40	125509,40	123983,93	125509,39	125509,40	123266,12	125509,40
Baja	5000,00	5000,00	6525,47	5000,01	5000,00	7243,28	5000,00
PUNTUACIÓN	48	48	48	48	48	48	48

B) Estabilidad en el empleo: Porcentaje de personal fijo en relación con la plantilla global de la empresa.

La empresa Canarga construcciones S.L. indica y acredita con la presentación de informe ITA que la empresa cuenta con un total de 44 personas en plantilla, todas ellas con contrato fijo a tiempo indefinido y a jornada completa, lo que representa un 100% sobre el total de la empresa.

La empresa Construcciones Rocha Corral S.L. indica y acredita con la presentación de informe ITA que la empresa cuenta con un total de 9 personas en plantilla, todas ellas con



contrato fijo a tiempo indefinido y a jornada completa, lo que representa un 100% sobre el total de la empresa.

Las demás empresas indican, en cada caso, el total de trabajadores fijos con los que cuentan y el porcentaje que representa sobre el total de la empresa, aunque no presentan, en este momento, documentación que lo acredite.

C) Reducción de plazos.

La empresa Excavaciones Pose S.L. es la única que no oferta reducción de plazo. Las demás empresas presentan la misma propuesta en cuanto a la reducción de plazos con respecto al plazo del proyecto, comprometiéndose a ejecutar la obra en 45 días, lo que supone una reducción de plazo de 45 días.

Las empresas que ofertan reducción de plazo incluyen nuevo Diagrama de Gantt adaptado al plazo propuesto, en algunos casos también diagrama de Pert, y justificación de la reducción propuesta, a excepción de Excavaciones Santiños S.L., que solo incluye diagrama de Gantt adaptado al plazo propuesto, pero no justifica dicha reducción, por lo que, teniendo en cuenta que no aporta otra documentación se entiende que la reducción de plazo no resulta debidamente justificada y, en consecuencia, su oferta de reducción de plazo no se tomará en consideración.

Lo mismo ocurre con la propuesta de reducción de plazo de la empresa Mantido S.L., que, aunque oferta reducción de plazo no la justifica, por lo que, en consecuencia, su oferta de reducción de plazo no se tomará en consideración.

Se adjunta a continuación cuadro resumen de las ofertas de reducción de plazo presentadas por cada una de las empresas, indicando reducción y plazo de ejecución en días naturales que ofertan y puntuación obtenida en cada caso:

Plazo de ejecución del proyecto: 90 días	Empresa						
	Canarga Cons. SL	Cons. Rocha Corral SL	Eulogio Viñal obras y cons. SA	Exc. Pose SL	Exc. Santiños SL	Hordescón SL	Mantido SL
Plazo propuesto	45	45	45	90	45	45	45
Reducción días	45	45	45	0	45	45	45
Justificación reducción	SI	SI	SI	-	NO	SI	NO
TOTAL	2	2	2	0	0	2	0

De acuerdo con los criterios de valoración las empresas obtendrían, en esta fase, la siguiente valoración:

CUADRO DE BAREMACIÓN RELATIVO A CRITERIOS O REFERENCIAS VALORABLES AUTOMATICAMENTE

Criterios de valoración	Empresa						
	Canarga Cons. SL	Cons. Rocha Corral SL	Eulogio Viñal obras y cons. SA	Exc. Pose SL	Exc. Santiños SL	Hordescón SL	Mantido SL
Oferta económica (48 puntos)	48,00	48,00	48,00	48,00	48,00	48,00	48,00
Estabilidad empleo (25 puntos)	(100%) 25,00	(100%) 25,00	(77,14%) 19,29	(50%) 12,50	(83,33%) 20,83	(72,72%) 18,18	(64,29%) 16,07
Reduc. plazo. (2 puntos)	2,00	2,00	2,00	0,00	0,00	2,00	0,00
TOTAL	75,00	75,00	69,29	60,50	68,83	68,18	64,07

A continuación, recordamos la valoración relativa a aquellos criterios que dependen de un juicio de valor:



CUADRO DE BAREMACIÓN RELATIVO A CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

Criterios de valoración	Empresa							
	Canarga Cons. SL	Cons. Rocha Corral SL	Cons. J. Mauri e hijos SL	Eulogio Viñal obras y cons. SA	Exc. Pose SL	Exc. Santiños SL	Hordescón SL	Mantido SL
Programa de trabajo (15 puntos)	(72%) 10,80	(85%) 12,75	(71%) 10,65	(77%) 11,55	(64%) 9,60	(68%) 10,20	(71%) 10,65	(67%) 10,05
Actuación medioambiental (5 puntos)	(78%) 3,90	(82%) 4,10	(87%) 4,35	(88%) 4,40	(82%) 4,10	(67%) 3,35	(88%) 4,40	(82%) 4,10
Plan de control de calidad (5 puntos)	(70%) 3,50	(77%) 3,85	(72%) 3,60	(87%) 4,35	(77%) 3,85	(65%) 3,25	(67%) 3,35	(52%) 2,60
Esquema P.S.S. (no se valora)	---	---	---	---	---	---	---	---
TOTAL	18,20	20,70	18,60	20,30	17,55	16,80	18,40	16,75

Según todo lo recogido con anterioridad en el presente informe, resulta que, de las ocho empresas que se presentaron a la convocatoria, siete cumplieron con los requisitos a lo largo de todo el procedimiento, concluyendo, de acuerdo al cuadro relativo a criterios evaluables automáticamente y al cuadro relativo a criterios que dependen de un juicio de valor, lo siguiente:

Criterios de valoración	Empresa						
	Canarga Cons. SL	Cons. Rocha Corral SL	Eulogio Viñal obras y cons. SA	Exc. Pose SL	Exc. Santiños SL	Hordescón SL	Mantido SL
Programa de trabajo (15 puntos)	(72%) 10,80	(85%) 12,75	(77%) 11,55	(64%) 9,60	(68%) 10,20	(71%) 10,65	(67%) 10,05
Actuación medioambiental (5 puntos)	(78%) 3,90	(82%) 4,10	(89%) 4,40	(82%) 4,10	(67%) 3,35	(88%) 4,40	(82%) 4,10
Plan de control de calidad (5 puntos)	(70%) 3,50	(77%) 3,85	(87%) 4,35	(77%) 3,85	(65%) 3,25	(67%) 3,35	(52%) 2,60
Esquema P.S.S. (no se valora)	---	---	---	---	---	---	---
Oferta económica (48 puntos)	48,00	48,00	48,00	48,00	48,00	48,00	48,00
Estabilidad empleo (25 puntos)	(100%) 25,00	(100%) 25,00	(77,14%) 19,29	(50%) 12,50	(83,33%) 20,83	(72,72%) 18,18	(64,29%) 16,07
Reduc. plazo. (2 puntos)	2,00	2,00	2,00	0,00	0,00	2,00	0,00
TOTAL	93,20	95,70	89,59	78,05	85,63	86,58	80,82

De acuerdo con el cuadro de baremación adjunto, resulta la siguiente puntuación, comenzando por la empresa que obtiene la mayor puntuación y continuando la relación en orden decreciente:

- 1.- CONSTRUCCIONES ROCHA CORRAL, S.L. (95,70 PUNTOS)
- 2.- CANARGA CONSTRUCCIONES, S.L. (93,20 PUNTOS)
- 3.- EULOGIO VIÑAL OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. (89,59 PUNTOS)
- 4.- HORDESCON, S.L. (86,58 PUNTOS)
- 5.- EXCAVACIONES SANTIÑOS, S.L. (85,63 PUNTOS)
- 6.- MANTIDO, S.L. (80,82 PUNTOS)
- 7.- EXCAVACIONES SANTIÑOS, S.L. (78,05 PUNTOS)

Resultando, por lo tanto, que la propuesta presentada por **CONSTRUCCIONES ROCHA CORRAL, S.L.** (C.I.F.: B 15.338.338), es, en esta fase del procedimiento, la más ventajosa.



Para que conste, firmo el presente en Oza - Cesuras, en la fecha indicada en la firma electrónica.

Fdo. EVA LOPEZ RODRIGUEZ
Arquitecta Municipal



Cod. Validación: 6TFZ7ZXD9RRM4C7FJMYK39S5 | Corrección: <https://ozacesuras.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 8 a 8